



DECRETO No. 215 DEL 2021

“Por medio del cual se dispone hacer unas asignaciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 57 de 2017, se establece en la Gobernación de Bolívar los empleos en Planta Globalizada, por lo cual, los funcionarios incorporados y nombrados en esos empleos, por necesidad del servicio pueden ser asignados a las diferentes dependencias en las cuales se presenten requerimientos de personal.

Que se requiere fortalecer el desarrollo de algunos procesos en la Gobernación de Bolívar, específicamente en la Secretaría de Hacienda de Bolívar, para el debido cumplimiento de la misión institucional.

Que el movimiento de personal en servicio activo se puede hacer a través de traslados o permutas, por necesidad del servicio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Que el funcionario FERNANDO RICARDO SUCO VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.125.582, empleado con derecho de carrera administrativa, se desempeña como Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 21, en la Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda, financiado con recursos propios, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Que la funcionaria CARMELINA IRIARTE MAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.472.281, empleada con derecho de carrera administrativa, se desempeña como Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 21, en la Dirección Ingresos de la Secretaría de Hacienda, financiado con recursos propios, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,



DECRETO No. 215 DEL 2021

“Por medio del cual se dispone hacer unas asignaciones”

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Asignase al funcionario FERNANDO RICARDO SUCO VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.125.582, empleado con derecho de carrera administrativa, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 21, a la Dirección Ingresos de la Secretaría de Hacienda, financiado con recursos propios.

ARTICULO SEGUNDO: Asignase a la funcionaria CARMELINA IRIARTE MAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.472.281, empleada con derecho de carrera administrativa, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 21, a la Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda, financiado con recursos propios.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFICASE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2021.


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Función Pública

Elaboró: Willy Escrucería Castro - P.E. Dirección Función Pública